Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000003899
Fecha: 07-07-2023

Universidad Zaragoza 1542

Santander

Convocatoria de

1 beca Santander|Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza

(eTOUZ de 16 de junio de 2023)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la base 13 de la Resolución de 16 de junio de 2023, de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan 1 beca Santander|Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 6 de julio de 2023, ha acordado:

1. **Publicar** en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza la propuesta de resolución con la relación de solicitantes ordenados por orden de puntuación, conforme a los criterios de evaluación publicados en la base 10 de la convocatoria.

Apellidos y nombre	Nivel de conocimientos técnicos	Adecuación al perfil de la beca	Expediente académico	Entrevista	Puntuación total
Bernad Vicente, Jorge	22,5	14	13	23	72,50
Felipe Calvo, David	20,5	16	11	20	67,50
Frontons Alonso, Andrea	1,5	7	13	17	38,50
Vega Sánchez, Isabel Pilar	1	1	11	15	28,00

1. **Excluir** a los siguientes solicitantes:

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Barén Salazar, Gema Stefany	Causa 2
Cuesta González, Jonás	Causa 2
Halloumi, Youssef	Causa 2
Mateo, Virginia	Causa 2
Rubio Lóciga, Rosa	Causa 1

Causas de exclusión

01a65665a68bdfb7a6a9ba4bc56ac6c3
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/01a65665a68bdfb7a6a9ba4bc56ac6c3

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000003899
Fecha: 07-07-2023

Causa 1: No estar matriculados, a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, en estudios oficiales de grado o de máster en la Universidad de Zaragoza, en las ramas de conocimiento de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura o Ciencias Sociales y Jurídicas. (Base 1)

Causa 2: No haber presentado el impreso de solicitud de beca, acompañado de la documentación descrita en la base anterior, en el registro electrónico de la Universidad de Zaragoza [regtel.unizar.es] (con certificado electrónico o DNI electrónico o también con claves concertadas, es decir, NIP y contraseña administrativa). (Base 9)

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la base 13 de la Convocatoria. Con arreglo a la misma, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación.

En Zaragoza, a fecha de firma
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,
Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

01a65665a68bdfb7a6a9ba4bc56ac6c3
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/01a65665a68bdfb7a6a9ba4bc56ac6c3